

Resumen Hechos Esenciales 2025

1.-Con fecha 06 de marzo de 2025 y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de SURALIS S.A. (la "Sociedad"), se informó en carácter de hecho esencial que fecha 06 de marzo de 2025, en sesión ordinaria de directorio de la Sociedad, el directorio acordó nombrar como director a don Ryan Farquhar, en reemplazo de don Gregory Sorensen, cuya renuncia al puesto de director fue informada oportunamente con fecha 11 de diciembre de 2024. En la misma sesión se acordó designar como presidente del directorio a don Ryan Farquhar.

2.- Con fecha 27 de marzo de 2025 y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), debidamente facultado al efecto y en representación de Suralis S.A. (la "Sociedad"), informo en carácter de hecho esencial, que en sesión ordinaria de directorio celebrada con esta misma fecha, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 28 de abril de 2025, a las 11:00 horas, en calle Covadonga número 52, comuna y ciudad de Puerto Montt (la "Junta"), para pronunciarse sobre las siguientes materias::

1. Examen de la situación de la Sociedad y aprobación de Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2024. El directorio acordó por unanimidad proponer a la Junta el reparto de un dividendo definitivo de \$1,719,175 por acción, correspondiente a un total de \$1.647.416.826, el que equivale aproximadamente al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2024.
3. Información de la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio 2025.
4. Renovación del directorio.
5. Designación de auditor externo para el ejercicio 2025.
6. Designación de periódico para las publicaciones de la Sociedad.
7. Fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 2025.
8. Información de los gastos del directorio durante el ejercicio 2024.
9. Información de operaciones con partes relacionadas.
10. Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

Asimismo, el directorio acordó, de conformidad con la Norma de Carácter General N°435 y el oficio Circular N°1.141, ambos emitidos por la CMF, implementar mecanismos tecnológicos para que los accionistas y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan participar y votar de manera remota en la misma, a través de la plataforma digital Zoom Video. Se informará oportunamente a los accionistas en los avisos de citación y en el sitio web de la Sociedad, como acceder a la plataforma de manera remota, detalles de su funcionamiento y la forma como podrán acreditar oportunamente su identidad y poder.

3.- Con fecha 28 de abril de 2025, y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), debidamente facultado al efecto y en representación de Suralis S.A. (la "Sociedad"), informo en carácter de hecho esencial, que en Junta ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con esta fecha (la "Junta"), se acordaron las siguientes materias:

1. La Aprobación del informe de la empresa de auditoría externa, la memoria, balance y estados financieros del ejercicio 2024;
2. Distribuir como dividendo una suma equivalente a 1,719,175 por acción. Lo anterior significa la distribución de un dividendo definitivo equivalente aproximadamente al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2024, lo que equivale a un dividendo total de \$1.647.416.826. El referido dividendo será puesto a disposición de los accionistas a contar del día 27 de mayo de 2025 y, en consecuencia, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el registro de accionistas de la sociedad a la medianoche del día 20 de mayo del presente año;
3. Designar a Ernst & Young (EY) como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025;

4. Designar a los periódicos La Nación y El Llanquihue para realizar los avisos de citación a Juntas y otros que la Sociedad debe hacer de conformidad a la ley;
5. La remuneración anual de los directores de la Sociedad, que tendrá vigencia hasta la próxima Junta ordinaria de accionistas; y
6. La renovación Total del directorio de la sociedad, designándose a los siguientes directores por el periodo estatutario de un año:
 - i. Ryan Farquhar
 - ii. Peter Eichler
 - iii. Alejandro Montero Purviance
 - iv. Carlos Saieh Larronde
 - v. Marcela Angulo González

4.- Con fecha 28 de julio de 2025, y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), debidamente facultado al efecto y en representación de Suralis S.A. (la "Sociedad"), informo en carácter de hecho esencial respecto de esta Sociedad, que en sesión ordinaria de directorio celebrada con esta misma fecha, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día 22 de agosto de 2025, a las 12:00 horas, en calle Covadonga número 52, comuna y ciudad de Puerto Montt (la "Junta"), para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aumentar capital de la Sociedad hasta por el monto de \$7.343.329.488 mediante la emisión de acciones de pago, por el monto, al precio y en los demás términos y condiciones que acuerde la Junta.
2. Establecer que todas las acciones suscritas, pero no pagadas de la Sociedad tendrán derechos políticos, pero no derechos económicos hasta que se paguen en su totalidad.
3. Modificar el umbral de participación accionaria requerido para la extinción de las preferencias de las acciones Serie B, del 5% al 4%.
4. Modificar los estatutos de la Sociedad para reflejar las materias antes mencionadas.
5. Renuncia de determinados derechos de aprovechamientos de aguas.

Puerto Montt, julio de 2025